Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-009052 Id: 710418
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 20-02-2026 22:33:24
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá, D.C. 20 de febrero de 2026

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informe técnico mensual de supervisión del convenio No. 1855 de 2025 Municipio de Cepitá – Santander (Para Archivo y Publicación en SECOP II)

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisora del convenio en mención, me permito hacer entrega del informe técnico mensual de supervisión, correspondiente al mes de Enero de 2026, en cumplimiento del convenio interadministrativo No. 1855 de 2025 Municipio de Cepitá - Santander, para archivo y Publicación en SECOP II, la información se relaciona a continuación:

CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	INFORME	Folios
1855 - 25	Cepitá	Santander	Enero 2026	40

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del convenio No 1855 – 25

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1855 DE 2025, MUNICIPIO DE CEPITÁ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ENERO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CALLE 3 No. 2 (03-11-13) DENOMINADO PALACIO MUNICIPAL		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CEPITÁ DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.372.911.687,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 418.749.121,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.791.660.808,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	02/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	02/09/2025	12/11/2025
	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA	13/11/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAISON ALFREDO DUARTE GALLO	14/11/2025	31/12/2025
	JAISON ALFREDO DUARTE GALLO	24/01/2026	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 28925	25/08/2025	31/12/2025
	No. 526	09/01/2026	31/12/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 42825	03/09/2025	31/12/2025
	No. 526	09/01/2026	31/12/2026
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2025-009332	14/02/2025	DD/MM/AAAA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO	No. 25-00322	14/07/2025	31/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 400-47-994000109769	04/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/09/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 249.671.129,00
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 122.849.335,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			N/A
VALOR DE OBRA			$ 2.284.231.184,00
VALOR INTERVENTORÍA			$ 134.909.160,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($474.582.337), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	NO APLICA	29/10/2025	$ 474.582.337
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($593.227.922), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	30/12/2025	$ 593.227.922
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($533.905.130) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes mediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$ 533.905.130
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($533.905.130) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el	80%	DD/MM/AAAA	$ 533.905.130

	80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($237.291.168) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 237.291.168
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ $1.067.810.259
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000109769	Cumplimiento	$ 558.332.161,60	02/09/2025	03/08/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: diciembre 2025	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	N/A	N/A
INFORME FINANCIERO: diciembre 2025	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 1.067.819.784	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Componente Administrativo: Se continúo con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones contractuales así:

- El 9 de enero de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior remitió correo electrónico de asunto: *"Solicitud de información de estructuración de pliegos convenio No. 1855 de 2025 Municipio de Cepitá - Santander."* A la supervisión del municipio.

- El 9 de enero de 2026, la Veeduría jurídica nacional a la gestión administrativa del estado remitió oficio de referencia: *"PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON EL CONTRATO No. 1855 DE 2025. CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER.",* a la supervisión del Ministerio.

- El 16 de enero de 2026, la supervisión del ministerio del Interior remitió correo electrónico de asunto: *"Traslado por competencia – Requerimiento de información Convenio No. 1855 DE 2025 CEPITA – SANTANDER",* al ente territorial.

- El 21 de enero de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior remitió oficio de asunto: *"Respuesta al primer requerimiento de información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1855 de 2025",* a la Veeduría.

- El 26 de enero de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior remitió correo electrónico de asunto: *"COMITÉ VIRTUAL - SEGUIMIENTO AL CONVENIO No. 1855 DE 2025 MUNICIPIO DE CEPITÁ – SANTANDER"*, al municipio.

- El 27 de enero de 2026, la supervisión del municipio remitió correo electrónico de asunto: *"envió información correspondiente a la ejecución del convenio 1885-2025 con el municipio de Cepitá",* al Ministerio.

- El 29 de enero de 2026, la supervisión del Ministerio del Interior remitió correo electrónico de asunto: *"ACTA DE COMITE VIRTUAL CONVENIO No.1855 DE 2025 MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER CAM",* al ente territorial.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de enero de 2026, el ente territorial adelantó la adjudicación del proceso de estudios, diseños y obra, se espera la firma de este el 2 de febrero de 2026 y expedición de póliza de garantías.

De igual forma, se informa que el contrato de interventoría de estos se encuentra adjudicado y firmado, se espera expedición de pólizas de garantías y posterior aprobación para dar acta de inicio de los contratos derivados de forma simultánea.

En última instancia, la supervisión del Ministerio del Interior realizó comité virtual en el cual se describe el proyecto de infraestructura física viabilizado.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisora del Convenio No. 1855-25 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	**JAISON ALFREDO DUARTE GALLO** Elaboró - Apoyo Profesional a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Outlook

Solicitud de información de estructuración de pliegos convenio No. 1855 de 2025 Municipo de Cepitá - Santander.

Desde Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 9/01/2026 10:44 AM
Para alcaldia@cepita-santander.gov.co <alcaldia@cepita-santander.gov.co>
CC Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>; Angie Vannessa Venegas Serrano <angie.venegas@mininterior.gov.co>

Señor:

PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Cepitá - Santander.
alcaldia@cepita-santander.gov.co

Cordial saludo,

En atención al convenio No. 1855 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Cepitá - Santander, cuyo objeto es la constrcción del centro administrativo municipal y en calidad de supervisora del convenio por parte del Ministerio del Interior, me permito solicitar el cumplimiento de las obligaciones especificas establecidas en el anexo de condiciones, particularmente la que se referencia a continuación:

"*Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.*"
Conforme a la obligación anterior, la supervisión del Ministerio del Interior solicita que el municipio de Moniquirá - Boyacá, informe sobre el estado de los procesos de la contratación derivada (llave en mano – estudios, diseños y obra- e interventoría), de la siguiente manera:

1. Inicio y estructuración de pre-pliegos (llave en mano e interventoría): Se solicita indicar si el municipio ya cuenta con los documentos de prepliegos o si se encuentra en estructuración interna, señalando la dependencia responsable de esta estructuración, así como el contacto de(los) estructurador(es). Se deben atender los lineamientos definidos en el anexo de condiciones del convenio, respecto de los procesos de la contratación derivada.

2. Fecha de inicio a publicación de los procesos: se deberá indicar la(s) fecha(s) de publicación de los procesos (llave en mano e interventoría) según el cronograma proyectado o establecido para cada uno de ellos, señalando de manera clara la fecha de publicación de los pre-pliegos.

3. Fecha de publicación de los Pliegos definitivos: Se deberá indicar conforme a los cronogramas propuestos o establecidos por la entidad territorial, cuándo se publicarán los pliegos definitivos. En todo caso se solicita atender los lineamientos establecidos en el anexo de condiciones.

4. Fecha de adjudicación de los contratos derivados, según cronograma propuesto o establecido por la entidad territorial.

Así mismo se solicita que una vez se cuente con los procesos publicados en SECOP I o II, se remitan los enlaces correspondientes.

Agradecemos dar respuesta en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, una vez recibida la presente comunicación.

Para finalizar, es importante recordar la entrega de los informes mensuales por parte del ente territorial desde el acta de inicio del convenio hasta el mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
jenny.lavao@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Traslado por competencia – Requerimiento de información Convenio No. 1855 DE 2025 CEPITA - SANTANDER

Desde Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 16/01/2026 10:59 AM

Para secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co <secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co>; secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co <secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co>; Alcaldía Cepitá <alcaldia@cepita-santander.gov.co>

CC Angie Vannessa Venegas Serrano <angie.venegas@mininterior.gov.co>; Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (910 KB)

cepita.pdf; REQUERIMIENTO - MIN INTERIOR cepita.pdf;

Buen día,

Se envía adjunto oficio Radicado 2026-2-003122-000717 Id: 689163 con asunto "Traslado por competencia – Requerimiento de información Convenio No. 1855 DE 2025 CEPITA - SANTANDER"

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
jenny.lavao@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

Inscrita en la Personeria Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de indias, Bolívar, 09 de enero del 2026

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR.
MUNICIPIO DE CEPITA.
E. S. D.

REFERENCIA: PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON EL **CONTRATO No. 1855 DE 2025. CUYO OBJETO ES**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER.

El suscrito **KEVIN OLIVER KEEP** de conformidad con la ley 850 de 2003, obrando en calidad de presidente de la **VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA ESTADO**, presenta la siguiente **SOLICITUD DE CONTROL PREVENTIVO Y POSTERIOR,** por los siguientes motivos facticos y jurídicos:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que, el ultimo inciso del artículo 04 de la ley 850 del 2003 expresa lo siguiente: ***Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso*** *de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos*.

Que, la ley 850 de 2003 en su artículo 5o. AMBITO DEL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA, expresa lo siguiente: Las veedurías ejercerán la vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma, trátese de organismos, entidades o dependencias del sector central o descentralizado de la administración pública; en el caso de organismos descentralizados creados en forma indirecta, o de empresas

con participación del capital privado y público tendrán derecho a ejercer la vigilancia sobre los recursos de origen público.

La vigilancia de la Veeduría Ciudadana se ejercerá sobre entidades de cualquier nivel o sector de la administración y sobre particulares y organizaciones no gubernamentales que cumplan funciones públicas, de acuerdo con las materias que interesen a aquellas, de conformidad con su acta de constitución, sin importar el domicilio en el que se hubiere inscrito.

El ejercicio de las veedurías se hará sin perjuicio de otras formas de vigilancia y control de la sociedad civil y de la comunidad, consagradas en las disposiciones legales vigentes y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, cuando dicha participación se refiera a los organismos de control.

La ley 489 de 1998 artículo 34**:** ejercicio de control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.

La ley 489 de 1998 articulo 35- Ejercicio de la veeduría ciudadana**.** Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. *Eficacia de la acción de las veedurías.* Cada entidad u organismo objeto de vigilancia por parte de las veedurías deberá llevar un registro sistemático de sus observaciones y evaluar en forma oportuna y diligente los correctivos que surjan de sus recomendaciones, con el fin de hacer eficaz la acción de estas. Lo anterior sin perjuicio de las consecuencias de orden disciplinario, penal y de cualquier naturaleza que se deriven del ejercicio de la vigilancia. Las distintas autoridades de control y de carácter judicial prestaran todo su apoyo al conocimiento y resolución en su respectivo ramo de los hechos que les sean presentados por dichas veedurías;

En mérito de lo expuesto;

RAZONES JURIDICAS: Nuestro ejercicio de control social como veedurías del ámbito nacional, está estipulado en el artículo 4 de la ley 850 del 2003 y la ley 1757

de 2015, como aquel actuar preventivo del control y fiscalización a la gestión pública de los servidores públicos y contratistas de entidades estatales, por lo tanto, antes de iniciar acciones ante la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION y demás ENTES DE CONTROL, las veedurías realizamos investigaciones preventivas en aras de salvaguardar los principios de la gestión fiscal y la función administrativa.

Se formula con base y sustento legal, las siguientes:

SOLICITUDES DE COPIA DIGITAL DE LO SIG:

1. Informe acto administrativo de designación del supervisor e interventor del contrato.
2. Perfil profesional, experiencia y hojas de vida del supervisor e interventor.
3. Copia del contrato de interventoría, si existe, y su valor.
4. Informes mensuales de supervisión técnica y administrativa.
5. Evidencia de visitas técnicas realizadas a la obra (fechas, actas, registros).
6. Actas de inicio del contrato y del frente de obra.
7. Informes de control interno sobre la ejecución contractual.
8. Manual de supervisión aplicado al contrato.
9. Alertas tempranas emitidas durante la ejecución.
10. Requerimientos formales realizados al ejecutor por incumplimientos.
11. Cronograma físico aprobado y sus actualizaciones.
12. Avance físico real vs. programado (curva S).
13. Actas parciales de obra ejecutada.
14. Soportes fotográficos y georreferenciados del avance.
15. Informes técnicos de calidad de obra.
16. Resultados de ensayos de materiales y laboratorios.
17. Certificados de cumplimiento de especificaciones técnicas.
18. Registro de suspensiones, prórrogas o reinicios.
19. Justificación técnica de retrasos.
20. Plan de contingencia ante incumplimientos.
21. Plan de pagos aprobado.
22. Relación detallada de pagos efectuados (fechas, valores, soportes).
23. Copia de facturas, cuentas de cobro y actas de pago.
24. Certificados de disponibilidad presupuestal aplicados.

25. Compromisos presupuestales y su ejecución real.
26. Relación de giros realizados con cargo al PGN.
27. Conciliación financiera contrato vs. SIIF Nación.
28. Reporte de saldos no ejecutados.
29. Soporte de rendimientos financieros generados.
30. Destino de los rendimientos financieros.
31. Existencia o no de anticipo contractual y su valor.
32. Plan de inversión del anticipo aprobado.
33. Soportes de ejecución del anticipo.
34. Estado actual de las garantías contractuales.
35. Copia de póliza de cumplimiento (20%).
36. Verificación de vigencia y cobertura de la póliza.
37. Reclamaciones a aseguradoras, si existen.
38. Matriz de riesgos contractuales.
39. Riesgos materializados y medidas adoptadas.
40. Informes de control del riesgo financiero.
41. Relación de subcontratos celebrados.
42. Identificación de subcontratistas y montos.
43. Procesos de selección de subcontratistas.
44. Verificación de posibles conflictos de interés.
45. Soporte de pagos a subcontratistas.
46. Control de costos unitarios de obra.
47. Análisis de precios unitarios ejecutados vs. contratados.
48. Modificaciones técnicas y financieras.
49. Justificación de mayores costos.
50. Actos administrativos de modificación contractual.
51. Licencias, permisos y autorizaciones ambientales.
52. Plan de manejo ambiental aplicado.
53. Informes de cumplimiento ambiental.
54. Manejo de residuos de construcción.
55. Cumplimiento de obligaciones laborales.
56. Soporte de pago de seguridad social del personal.
57. Medidas de seguridad y salud en el trabajo.
58. Impacto social del proyecto en la comunidad.

59. Mecanismos de participación ciudadana.
60. Quejas o denuncias ciudadanas registradas.
61. Traslados a organismos de control realizados.
62. Actuaciones de Contraloría relacionadas con el contrato.
63. Investigaciones disciplinarias abiertas.
64. Hallazgos fiscales identificados.
65. Informes de auditoría interna o externa.
66. Observaciones no subsanadas.
67. Planes de mejoramiento exigidos.
68. Estado de cumplimiento del plan de mejoramiento.
69. Alertas por presunto detrimento patrimonial.
70. Denuncias penales presentadas, si existen.
71. Publicación oportuna de documentos en SECOP II.
72. Información contractual faltante en SECOP.
73. Modificaciones no publicadas oportunamente.
74. Cumplimiento de principios de transparencia.
75. Accesibilidad a la información pública.
76. Control ciudadano sobre la ejecución.
77. Respuestas a derechos de petición previos.
78. Tiempos de respuesta institucional.
79. Reportes de seguimiento del Ministerio del Interior.
80. Informes de evaluación intermedia del proyecto.
81. Estado actual del proceso de liquidación.
82. Documentos preparatorios para liquidación.
83. Conciliación final financiera proyectada.
84. Conciliación física final proyectada.
85. Bienes adquiridos y su inventario.
86. Entrega y recibo final de obra.
87. Certificado de cumplimiento final.
88. Liberación de garantías.
89. Archivo contractual completo.
90. Responsabilidades postcontractuales.
91. Identificación de sobrecostos potenciales.
92. Comparación con precios de mercado regionales.
93. Riesgos de fraccionamiento indirecto.

94. Concentración de proveedores recurrentes.
95. Pagos atípicos o sin soporte suficiente.
96. Alertas de posible colusión administrativa.
97. Análisis de trazabilidad del recurso público.
98. Evaluación de eficiencia del gasto.
99. Determinación de posibles responsables.
100. Recomendaciones para acciones fiscales, disciplinarias y penales.

NOTIFICACIONES

Dirección Electrónica: controlyvigilancia.admn2@gmail.com

Dirección Telefónica: 3117108675.

Atentamente;



KEVIN OLIVER KEEP A.
CC. 1143404330.
Abogado – auditor ciudadano- control social
Especialista en Derecho Administrativo
Presidente de la **VEEDURIA NACIONAL VEERJURIDICA.**

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-000717 Id: 689163
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: EDUARDO GOMEZ SARMIENTO y Otros...
Fecha: 16-01-2026 10:24:27
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.

PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
Alcalde
Alcaldía Municipal de CEPITA - SANTANDER
secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co
secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co
alcaldia@cepita-santander.gov.co

Asunto: Traslado por competencia – Requerimiento de información Convenio No. 1855 DE 2025 CEPITA - SANTANDER

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento de información pública radicado por la Veeduría Jurídica Nacional a la Gestión Administrativa del Estado, con asunto *"PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON EL CONTRATO No. 1855 DE 2025. CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER.",* esta supervisión se permite informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se ha realizado el traslado por competencia al Municipio de CEPITA - SANTANDER, en su calidad de entidad territorial ejecutora, contratante y responsable directa de la ejecución, supervisión, interventoría y manejo de los recursos.

Lo anterior, por tratarse de información que reposa y se produce directamente en cabeza del ente territorial, sin que el Ministerio del Interior tenga custodia material ni competencia funcional sobre dichos documentos.

En consecuencia, se remite el requerimiento para lo de su competencia, a fin de que se brinde respuesta directa y de fondo al solicitante, en los términos legales.

Cordialmente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del Convenio 1857de 2025

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-000717 Id: 689163
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: EDUARDO GOMEZ SARMIENTO y Otros...
Fecha: 16-01-2026 10:24:27
Folios: 2
Anexos: 1 Documentos electrónicos

Anexo(s):
1. PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON EL CONTRATO No. 1855 DE 2025. CUYO OBJETO ES:Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio de CEPITA - SANTANDER.

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-001093 Id: 693113
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA
Fecha: 21-01-2026 12:25:31
Folios: 3
Anexos: 5 Documentos electrónicos

Bogotá D.C.

Señores
VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
Cartagena de Indias – Bolívar
Correo electrónico: controlyvigilancia.admn2@gmail.com

Asunto: Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1855 de 2025

Cordial saludo:

En atención al requerimiento de información pública presentado el nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026), relacionado con el Convenio Interadministrativo No. 1855 de 2025, cuyo objeto es *PRIMER REQUERIMIENTO DE INFORMACION PUBLICA RELACIONADA CON EL CONTRATO No. 1855 DE 2025. CUYO OBJETO ES:AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA -SANTANDER.*, este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se permite emitir respuesta en los siguientes términos, precisando desde el inicio que el convenio se encuentra actualmente en etapa de publicación de pliegos y proceso de contratación de los contratos derivados, sin haberse iniciado la fase de ejecución de obra.

Una vez recibida la comunicación, este Ministerio procedió a dar traslado al Municipio de Cepita- Santander con oficio ID. 689163 del 16 de enero de 2026, en su calidad de ente territorial ejecutor, de aquellos requerimientos cuya atención corresponde a la supervisión directa de contratos de obra e interventoría, manejo financiero, ejecución presupuestal, pagos, cronogramas de obra, soportes bancarios, relación con la comunidad y demás actuaciones propias de la ejecución territorial, de conformidad con el principio de competencia administrativa previsto en el artículo 6 de la Ley 1755 de 2015.

En relación con los numerales 1 y 2, este Ministerio da respuesta de fondo y adjunta el acto administrativo de designación del supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior, precisando que dicha supervisión se circunscribe exclusivamente al seguimiento del convenio interadministrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Respecto del numeral 4, se informa que el alcance de la supervisión ministerial aplica únicamente para el seguimiento del convenio, no de la obra, la cual a la fecha no ha iniciado. Frente al numeral 6, se precisa que únicamente se han elevado alertas en el marco del seguimiento del convenio, sin que se hayan configurado riesgos propios de la ejecución de obra inexistente a la fecha.

En cuanto a los numerales 16 a 19, este Ministerio informa que reposan actas de reuniones e informes de gestión del supervisor del convenio, los cuales corresponden a la fase precontractual y de alistamiento institucional. Respecto del numeral 20, se certifica que no se han realizado reportes a entes de control por parte del Ministerio del Interior, por no existir hechos constitutivos de irregularidad. En relación con el numeral 21, se indica que los desembolsos efectuados por FONSECON se adjunta, mientras que para el numeral 23 se informa que este Ministerio puede dar cuenta de las fechas de giro de los recursos provenientes de FONSECON, en el marco de sus competencias.

Respecto de los numerales 41 a 49, 50 a 53, 79 a 80, 88 a 95 y 97, se deja expresa constancia de que no resultan aplicables en el estado actual del proyecto, toda vez que no existe acta de inicio de obra, no se han suscrito contratos de obra ni de interventoría, no se han aprobado estudios y diseños definitivos, no existen avances físicos, informes técnicos, actas de recibo, sanciones, multas, incumplimientos, hallazgos fiscales o disciplinarios, ni funcionamiento u operación de infraestructura, dado que el proyecto se encuentra en etapa de contratación de los contratos derivados.

En lo que respecta a los numerales 54 a 57, si bien el control de calidad, el cumplimiento de normas ambientales y la gestión ambiental corresponden al ente territorial en la ejecución de los contratos derivados, este Ministerio responde parcialmente, adjuntando los estudios previos del convenio, en los cuales se dejó expresamente establecido que los contratos derivados deberán incorporar la normativa ambiental vigente y los instrumentos de gestión ambiental aplicables. Frente a los numerales 81 a 85, este Ministerio responde parcialmente adjuntando la matriz de riesgos del convenio, precisando que la matriz específica para la contratación y ejecución de los contratos derivados corresponde al municipio ejecutor.

En relación con los numerales 86 y 87, se informa que a la fecha no se han recibido quejas ni denuncias ciudadanas ante el Ministerio del Interior asociadas al convenio. Respecto del numeral 96, se precisa que el proyecto no presenta riesgo de elefante blanco, toda vez que el convenio se encuentra dentro de los tiempos contractuales establecidos para adelantar la contratación de los derivados. En cuanto a los numerales 99 y 100, se aclara que la sostenibilidad del proyecto será asumida por el municipio una vez se produzca la entrega y recibo final del mismo, siendo responsables los contratistas derivados hasta dicha instancia.

Respecto de los numerales 101 a 104, se informa que el plazo contractual inició el cuatro (04) de septiembre de 2025, con un término de ejecución de diecisiete (17) meses, encontrándose a la fecha dentro del plazo pactado, sin que se evidencie incumplimiento, y reiterando el compromiso institucional con el pacto de ética pública y los principios de transparencia. Frente a los numerales 106 y 107, se indica que las publicaciones realizadas por el Ministerio del Interior se encuentran disponibles en la plataforma SECOP II, cuyos enlaces se remiten para efectos de control ciudadano:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8702452&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En relación con los numerales 108 a 110, se certifica que no existen omisiones de información pública atribuibles a este Ministerio.

Finalmente, respecto de los numerales 111 a 120, se informa que el convenio apenas inició su ejecución y actualmente se encuentra en la fase de contratación de los contratos derivados, razón por la cual no se cuenta con informe final, liquidación, reintegros, procesos judiciales, acciones de repetición ni información adicional propia de una etapa de cierre contractual.

En consecuencia, este Ministerio da respuesta integral al requerimiento formulado, dentro del marco de sus competencias legales, reiterando que la información no suministrada obedece exclusivamente a la etapa precontractual y de contratación de los derivados en la que se encuentra el proyecto, sin que ello implique negativa injustificada de información, conforme a lo previsto en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del Convenio 1855 de 2025

Elaboró: Angie Vannessa Venegas Serrano– Abogado contratista SPS

Outlook

Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública de los Convenios Interadministrativos 1851-2025 , 1855- 2025, 1859-2025, 1848-2025, 1857-2025 y 1858-2025.

Desde Maria Alejandra Jimenez Cogua <maria.jimenez@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 21/01/2026 4:25 PM
Para controlyvigilancia.admn2@gmail.com <controlyvigilancia.admn2@gmail.com>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Angie Vannessa Venegas Serrano <angie.venegas@mininterior.gov.co>; Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>; Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>; Julian Andres Arrieta Pineda <julian.arrieta@mininterior.gov.co>; Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininterior.gov.co>

6 archivos adjuntos (1 MB)

Oficio de respuesta 2026-2-003122-001095.pdf; Oficio de Respuesta 2026-2-003122-001094.pdf; Oficio de respuesta campo de la cruz 2026-2-003122-001097.pdf; OFICIO DE RESPUESTA 2026-2-003122-001091.pdf; OFICIO DE RESPUESTA 2026-2-003122-001098.pdf; OFICIO REPUESTA 2026-2-003122-001093.pdf;

Bogotá D.C.

Señores

VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

Cartagena de Indias – Bolívar

Correo electrónico: controlyvigilancia.admn2@gmail.com

Asunto: Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública de los Convenios Interadministrativos 1851-2025 , 1855- 2025, 1859-2025, 1848-2025, 1857-2025 y 1858-2025.

Cordial saludo:

En atención al requerimiento de información pública presentado el nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026), relacionado con los siguientes Convenios Interadministrativos :

No de Convenio	Objeto del Convenio
1855 de 2025	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA -SANTANDER*
1848 de 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ

1859 de 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO SANTANDER
1857 de 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ – ATLÁNTICO
1851 de 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO
1858 de 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCÓ

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política; la Ley 1755 de 2015; la Ley 850 de 2003; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; y el Decreto 1082 de 2015, se permite dar respuesta al requerimiento efectuado, a través de los oficios que se relacionan a continuación:

- Radicado 2026-2-003122-001091 Id: 693110 Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1851 de 2025
- Radicado 2026-2-003122-001094 Id: 693114 Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1859 de 2025
- Radicado 2026-2-003122-001095 Id: 693116 Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1848 de 2025
- Radicado 2026-2-003122-001098 Id: 693127Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1858 de 2025
- Radicado 2026-2-003122-001097 Id: 693125 Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1857 de 2025
- Radicado 2026-2-003122-001093 Id: 693113 Respuesta al Primer Requerimiento de Información Pública – Convenio Interadministrativo No. 1855 de 2025

los cuales se encuentran debidamente adjuntos, junto con sus respectivos soportes, en las carpetas comprimidas anexas .

Convenio 1855 2025 Cepita - Santander.zip
Convenio 1858 2025 Rio Quito - Choco.zip
Convenio 1581-2025 BARANOA - ATLANTICO.zip
Convenio 1857 2025 Campo de la cruz - Atlantico.zip
Convenio 1859 2025 Guacamayo.zip
Convenio 1848 2025 Garagoa - Boyaca.zip

Cordialmente

Interior

Apoyo tecnico a la Supervisión
MARIA ALEJANDRA JIMENEZ COGUA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: maria.jimenez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

COMITÉ VIRTUAL - SEGUIMIENTO AL CONVENIO No. 1855 DE 2025 MUNICIPIO DE CEPITÁ - SANTANDER

Organizador	Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Jue 29/01/2026, de 9:00 AM a 10:00 AM)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	Alcaldía Cepitá, secretariaplaneacion secretariaplaneacion, Jenny Paola Lavao Pastrana, Angie Vannessa Venegas Serrano
Mensaje enviado	Lun 26/01/2026 3:26 PM

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/21496594857500?p=8ibt3QXTRROK1w55Tm

Id. de reunión: 214 965 948 575 00

Código de acceso: ry7Jv6Qw

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

envio informacion correspondiente a la ejecucion del convenio 1885-2025 con el municipio de Cepità

Desde secretariaplaneacion secretariaplaneacion <secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co>
Fecha Mar 27/01/2026 6:46 PM
Para Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Alcaldía Cepitá <alcaldia@cepita-santander.gov.co>; ppcqalcalde@hotmail.com <ppcqalcalde@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

FORMATO INFORME FINANCIERO MININTERIOR-12.xlsx; INFORME FINANCIERO FIRMADO.pdf; INFORME EJECUCION FIRMADO.pdf;

Adjunto al presente copia de los siguientes documentos:

COPIA DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.
COPIA DEL INFORME DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.

--
atentamente,

ARQ. EDUARDO GOMEZ SARMIENTO.
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Cepitá, Santander

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO CON FONSECON
CONVENIO No 1855 DE 2025, MUNICIPIO DE CEPITÀ – DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2025.

1. INFORMACION GENERAL CONVENIO 1855.

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Calle 3 No 2 – 03 CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CEPITÁ – SANTANDER, junto al parque principal.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CEPITÁ.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**	**$ 2.372.911.687, oo**	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	**$ 418.749.121, oo**	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	**$ 2.791.660. 808.oo**	
FECHA SUSCRIPCIÓN	10/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/02/2027		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	**NOMBRE: TITO LORENZO LOVO CARRETERO.**		
SUPERVISOR DEL CONVENIO MUNICIPIO	**NOMBRE: EDUARDO GOMEZ SARMIENTO.**		
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 28925	**25/08/2025**	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2025-009332	**14/02/2025**	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 2500322	**14/07/2025**	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. Pendiente MININTERIOR	DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO.	**04/09/2025.**		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)			
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)			

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 249.671. 129.oo**
VALOR DE OBRA	**$ 2.284.231. 184.oo**
VALOR INTERVENTORÍA INTEGRAL	**$ 275.758. 495.oo**

1. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO	**0%**	**29/10/2025**	**$ 474.582. 337.oo**
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso.	A. Pliegos definitivos de fecha 24/11/2025. B. Se anexa imágenes de la valla instalada. C. Se envía copia del informe de ejecución del proceso mínima cuantía No MINC-031-2025 cuyo objeto es DEMOLICIÓN Y EXPLANACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE CEPITÁ, SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACIÓN 1855 DE 2025. Fecha de inicio. 12/12/2025. Fecha terminación 31/12/2025. D. Se adjunta copia del acta de socialización con la comunidad de fecha 16/11/2025. E. se envía informes de balance financiero correspondientes a	**30/12/2025**	**$ 593`227. 922.oo**

		los meses de octubre y noviembre.		
TERCER DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO		0%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				**$ 1.067`.810.259.oo**
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (CONTRATO DE INTERVENTORIA)				$ 257.739.006,oo

2. PÓLIZA CONVENIO.

Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
400-47-994000109769	Cumplimiento	$ 558`332.161.60	02/09/2025	03/08/2027

3. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO:**		**VALOR:**
No. del contrato	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER		**$ 2,533,902,313.oo**
Nombre contratista	NOMBRE		EN PROCESO DE EVALUACION PARA ADJUDICACION. FECHA AUDIENCIA DE ADJUDICACION 12/23/2025, SEGÚN ADENDA No 4.
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato CM-001-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO	$ 257.739.006.oo

	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		SE ADJUDICA 12/23/2025.
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

4. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO.

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA.	**N.A.**	
INFORME FINANCIERO.	**X**	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA.	**X**	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	**X**	
OTROS		**X**

A la fecha del presente informe el municipio de Cepitá se encuentra en proceso de evaluación para adjudicación del contrato de obra que se derive del proceso de LICITACION PUBLICA No LP-001-2025 que tiene por objeto es "***ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER***". Se recibe segundo desembolso en cumplimiento del cronograma del convenio. El proyecto cuenta a día de hoy con los saldos depositados en las respectivas cuentas por valor de **$1.067`.810. 259.oo.**

Adjunto a este informe se anexa los respectivos extractos bancarios e informe financiero correspondiente al mes de diciembre para las cuentas creadas para el perfeccionamiento de este convenio.

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
% EJECUTADO DE OBRA	
Una vez iniciado el convenio No 1855	
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:	

6. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

7. SUPERVISOR MUNICIPIO.

NOMBRE **EDUARDO GOMEZ SARMIENTO** Secretario de planeación e infraestructura Cepitá.	**NOMBRE:** **PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ** Alcalde municipal de Cepitá.

Contrato
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA – SANTANDER.

INFORME FINANCIERO DEL MES DE DICIEMBRE

PROYECTO (S): CONVENIO No 1855 DE 2025, MUNICIPIO DE CEITÀ – DEPATAMENTO DE SANTANDER.

CUENTA (AHORROS) No. 184959997 **DEL BANCO:** **BANCO DE BOGOTA**

VALOR CONVENIO			**$ 2.791.660.808,00**	
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			**$ 2.372.911.687,00**	
VALOR APORTE MUNICIPIO			**$ 418.749.121,00**	
	FECHA DE GIRO			
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	29/10/2025	GIRO 1	**$ 474.582.337,00**	
	30/12/2025	GIRO 2	**$ 593.227.922,00**	
		GIRO 3		
		GIRO 4		
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 1.067.810.259,00**	**1.067.810.259,00**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			**$ 1.067.810.259,00**	

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
TOTAL CONTRATADO				$ 0,00	$ 0,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL CONTRATISTA	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/10/2025	$ 264,00
30/11/2025	$ 3.955,00
31/12/2025	$ 5.306,00
TOTAL (3)	$ 9.525,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.067.810.259,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	**$ 9.525,00**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	**$ 0,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 9.525,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 1.067.819.784,00**

OBSERVACIONES

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: COMPROBANTES DE EGRESO, EXTRACTOS BANCARIOS, SI YA ES BALANCE FINAL COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES

Outlook

ACTA DE COMITE VIRTUAL CONVENIO No.1855 DE 2025 MUNICIPIO DE CEPITÁ SANTANDER CAM

Desde Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>

Fecha Jue 29/01/2026 10:20 AM

Para secretariaplaneacion secretariaplaneacion <secretariaplaneacion@cepita-santander.gov.co>; Alcaldía Cepitá <alcaldia@cepita-santander.gov.co>

CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Angie Vannessa Venegas Serrano <angie.venegas@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (518 KB)

anexo-7.-acta-de-reunion Cv 1855 DE 2025 MUNICIPIO DE CEPITÁ - SANTANDER 29-01-26.pdf;

Cordial saludo

Remito documento del asunto para su conocimiento y expediente.

Atentamente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Jaison Alfredo Duarte Gallo
jaison.duarte@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	001-2026
FECHA	29 de enero de 2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1855 de 2025
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	Seguimiento a etapa de ejecución de estudios y diseños

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Jaison Duarte Gallo C.C.: 1.098.101.478 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Pedro Pablo Carreño Quiñonez C.C.: 91.352.161 Cargo: Alcalde municipal
Nombre: Angie Vannessa Vanegas C.C.: 1.010.191.030 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Eduardo Gómez Sarmiento C.C.: 91.280.643 Cargo: Secretario de Planeación
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana C.C.: 1.018.470.931 Cargo: Supervisora del convenio	Nombre: Janeth Rocio Prada C.C: 37.751.146 Cargo: Abogada Externa

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 09:13 am del 29 de enero de 2026, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 1855 de 2025, que tiene como objeto realizar el Centro Administrativo Municipal de Cepitá – Santander. por lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

- Presentación de los asistentes.
- Desarrollo de la reunión de Seguimiento
 - Seguimiento a la etapa de contratación y ejecución de estudios y diseños.
- Lectura, aprobación y firma del acta.

- **Presentación de los asistentes**

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

- **Desarrollo de la reunión de Seguimiento**

En el desarrollo de la reunión, la supervisión del Ministerio del Interior realizó el seguimiento a la etapa contractual de los contratos derivados y ejecución de los estudios y diseños, de acuerdo a lo siguiente:

"(…) 9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe

se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

15. Iniciar el contrato de interventoría simultáneamente con el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano.

18. Exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia.

19. EL ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

22. Garantizar y exigir a los contratistas el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL, SENA, entre otros), de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

23. Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL, los estudios y diseños y presupuesto para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el ENTE TERRITORIAL.

24. Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores

en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas.

25. Agotado el procedimiento de aprobación de los diseños definitivos, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán acta (Anexo 22), para el inicio de la ejecución de la obra y suscrita dicha acta, EL ENTE TERRITORIAL deberá iniciar inmediatamente las gestiones para el inicio de la ejecución de obra.

26. El ENTE TERRITORIAL se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio de la fase de obra del contrato, y EL ENTE TERRITORIAL deberá entregarlas al Ministerio dentro de los cinco (5) días siguientes.

27. EL ENTE TERRITORIAL deberá garantizar que el uso de los recursos del presente convenio será únicamente para el proyecto presentado y viabilizado por el MINISTERIO. (…)"

De acuerdo a lo anterior, El ente territorial informa que ya se encuentran adjudicados los procesos de selección del contrato de estudios, diseños y obra, así como la interventoría de los mismos, y se firma el contrato de interventoría de estudios diseños y obra el 29 de diciembre de 2025, se espera la firma del contrato de estudios diseños y obra el 2 de febrero de 2026.

Una vez firmados los contratos se procederá a solicitar las pólizas y acta de inicio de los contratos derivados.

Así las cosas, la supervisión del Ministerio expone la descripción del proyecto de infraestructura física, viabilizado:

Primer Piso

PISO 1							
SECRETARÍA	DEPENDENCIA	PERSONAL	TOTAL PARCIAL	TOTAL DEPENDENCIA	TIPO OFICINA	M2	TOTAL M2 POR CARGOS
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO	1	6	T4	15	15
		PROFESIONAL (VETERINARIO)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL(DEPORTES)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL (ENLACE)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL (APOYO A LA SALUD PUBLICA)	1		T7	10	10
		PROFESIONAL (ASISTENCIA TECNICA)	1		T7	5	5
TOTAL M2 - SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL						45	
SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO	SECRETARIA DE HACUENDA Y DEL TESORO	SECRETARIO	1	4	T4	15	15
		ASESOR CONTABLE	1		T5	10	10
		CONTRATISTA DMINITRATIVO	1		T7	5	5
		PROFEIONAL JURIDIO	1		T7	5	5
TOTAL M2 - SECRETARIA DE HACUENDA Y DEL TESORO						35	
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIA (JEFE DE LA OFICINA)	1	3	T4	25	25
		CONTRATISTA ADMINISTRATIVO	1		T7	5	5
		AUXILIAR	1		T9	3	3
TOTAL M2 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS						33	
Espacios generales							
PUNTO DE ESPERA						10	
ESCALERAS						10	
ASCENSOR						3	
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)						25,1	
TOTALES							
AREÁ - RELACION DE ESPACIOS							161,1
AREA DE CIRCULACIONES					20%		32,22
AREA TOTAL CUBIERTA PRIMER PISO							193,32
AREA DESCUBIERTA					3%		5,80
AREA TOTAL PRIMER PISO							199,12

Segundo Piso

PISO 2							
SECRETARÍA	DEPENDENCIA	PERSONAL	TOTAL PARCIAL	TOTAL DEPENDENCIA	TIPO OFICINA	M2	TOTAL M2 POR CARGOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DY DE GOBIERNO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	SECRETARIO	1	4	T3	25	25
		PROFESIONAL (APOYO SG-GST)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL JURIDICO	1		T7	5	5
		ASESOR JURIDICOS	1		T5	10	10
		PROFESIONAL CONTROL INTERNO	1		T7	5	5
TOTAL M2 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO						50	
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	JEFE DE OFICINA	1	8	T4	15	15
		PROFESIONAL (SISBEN)	1		T7	5	5
		PROFESIONAL (APOYO PLANEACION	3		T7	5	15
		PROFESIONAL (BANCO DE PROYECTOS	3		T7	5	15
TOTA, M2 / SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA						50	
ESPACIOS GENERALES							
PUNTO DE CAFÉ						10	
SALA DE JUNTAS (CONSEJO MUNICIPAL)						53,3	
ESCALERAS						10	
ASCENSOR						3	
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)						25,1	
TOTALES							
AREÁ - RELACION DE ESPACIOS						201,4	
AREA DE CIRCULACIONES					20%	40,28	
AREA TOTAL CUBIERTA 2 PISO						241,68	
AREA DESCUBIERTA					3%	7,25	
AREA TOTAL SEGUNDO PISO						248,93	

Tercer Piso (ALTILLO)

PISO 3 / ALTILLO							
SECRETARÍA	DEPENDENCIA	PERSONAL	TOTAL PARCIAL	TOTAL DEPENDENCIA	TIPO OFICINA	M2	TOTAL M2 POR CARGOS
DEPACHO DEL ALCALDE	DESPACHO DEL ALCALDE	ALCALDE MUNICICPAL	1	3	T2	50	50
		ASESORES	2		T5	10	20
TOTAL M2 DESPACHO DEL ALCALDE						70	
COMISARIA DE FAMILIA	COMISARIA DE FAMILIA	JEFE DE L OFICINA	1	3	T4	15	15
		PROFESIONAL PSICOLOGO	1		T7	5	5
		PROFESIONAL TRABAJDOR SOCIAL	3		T7	5	15
TOTAL M2 COMISARIA DE FAMILIA						45	
ESPACIOS GENERALES							
SALA DE ESPERA						10	
PUNTO DE CAFÉ						8	
ESCALERAS						10	
ASCENSOR						3	
BATERIA DE BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES)						15,8	
TOTALES							
AREÁ - RELACION DE ESPACIOS						161,8	
AREA DE CIRCULACIONES					20%	32,36	
AREA TOTAL CUBIERTA 2 PISO						194,16	
AREA DESCUBIERTA					3%	5,82	
AREA TOTAL ALTILLO MEDIO PISO						199,98	

Componentes de los estudios y diseños:

CRONOGRAMA

DESCRIPCION/ MES	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	M 13	M 14	M 15	M 16	M 17
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS																	
CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENTORÌA	X	X	X	X													
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO					X												
ESTUDIO DE SUELOS					X												
DISEÑO ARQUITECTONICO					X	X											
DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO					X	X											
DISEÑO ESTRUCTURAL						X	X										
DISEÑO HIDROSANITARIO						X	X										
DISEÑO RED DE INCENDIO						X	X										
DISEÑO RED DE GAS							X										
DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN							X										
DISEÑO VOZ Y DATOS							X										
DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO							X										
LICENCIA DE CONSTRUCCION							X										
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							X										

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Informar de la suscripción de acta de inicio de los derivados	6 de febrero de 2026.

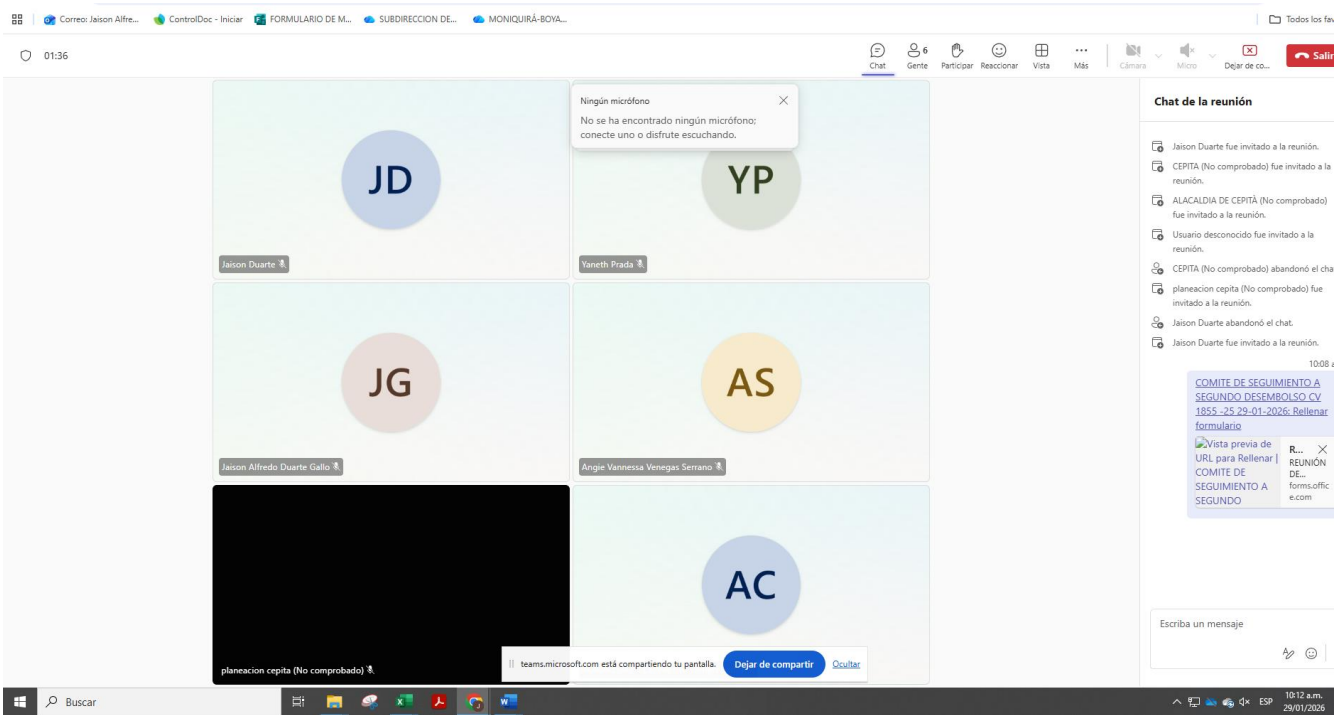
Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario que corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

link de la reunión:

https://teams.microsoft.com/light-meetings/launch?p=8ibt3QXTRROK1w55Tm&anon=true&lightExperience=true&correlationId=b55027f7-31d9-439b-aca2-bca84abc02df&agent=web&coords=eyJtZWV0aW5nVXJsIjoiaHR0cHM6Ly90ZWFtcy5taWNyb3NvZnQuY29tL21lZXQvMjE0OTY1OTQ4NTc1MDA%2FcD04aWJ0M1FYVFJST0sxdzU1VG0mYW5vbj10cnVlJmxpZ2h0RXhwZXJpZW5jZT10cnVlJmNvcnJlbGF0aW9uSWQ9YjU1MDI3ZjctMzFkOS00MzliLWFjYTItYmNhODRhYmMwMmRmJmFub249dHJ1ZSIsIm1lZXRpbmdDb2RlIjoiMjE0OTY1OTQ4NTc1MDAiLCJwYXNzY29kZSI6IjhpYnQzUVhUUlJPSzF3NTVUbSJ9&deeplinkId=e14b0263-dbc7-4355-8a84-176fb1d4aa99

Link de asistencia:

COMITE DE SEGUIMIENTO A SEGUNDO DESEMBOLSO CV 1855 -25 29-01-2026: Rellenar formulario



5 Respuestas

ID ↑	Nombre	Respuestas
1	anonymous	Jaison Alfredo Duarte Gallo
2	anonymous	Angie Vannessa Venegas Serrano
3	anonymous	EDUARDO GOMEZ SARMIENTO
4	anonymous	PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
5	anonymous	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA

Copia: Subdirección de Gestión Contractual